

PARAGUAY: OBSTÁCULOS EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Resumen ejecutivo

Paraguay se ubica en la categoría de “baja restricción”, en el 8° lugar entre los 22 países ponderados en el Índice Chapultepec, con 69,22 de 100. En comparación con el Índice anterior es una variación poco significativa (67,40 de 100, ubicado en 6° lugar). La dimensión sobre violencia e impunidad se ponderó con el mayor grado de influencia; persisten escasos avances para ejercer la justicia contra la violencia, insuficiencia normativa, normas ambiguas y abiertas que restringen la libre opinión, y una débil institucionalidad de los mecanismos de protección. El acceso a la información pública encuentra serias dificultades.

Introducción

El período de estudio del presente informe, abarca parte del segundo y el tercer año de gobierno de Mario Abdo Benítez, afectado por distintas crisis políticas y supuestas irregularidades en el manejo de la COVID-19.

Se registraron hechos de violencia contra comunicadores por ejercer su labor profesional. Sin embargo, en su mayoría, fueron acciones de personas que no estarían vinculadas con instituciones del Estado. Este contexto originó avances –todavía insuficientes– en el fortalecimiento de mecanismos de protección a los trabajadores de la prensa, y tuvo repercusión en la promoción de un proyecto de ley de protección integral a favor de periodistas y defensores de derechos humanos. Por su parte, el Ministerio Público (MP) identificó al supuesto autor moral y material del crimen de Leo Veras ocurrido el 13 de febrero de 2020.

Se incrementó el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y se elevó el número de acciones judiciales para obtener respuestas favorables. Todavía persiste un patrón negativo en cuanto a la calidad de las respuestas otorgadas por los encargados de implementar este derecho, así como distintas trabas para brindar información precisa y congruente. Igualmente, se registró un contexto de peligroso hermetismo en las dos entidades binacionales más importantes del país que administran altos intereses del Estado y presupuestos elevadísimos.

La divulgación de las declaraciones juradas de bienes y rentas –a raíz del precedente judicial de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) el 11 de junio de 2020– posibilitó la presentación de otras acciones similares y la divulgación de todos los documentos archivados por la Contraloría General de la República (CGR) desde 1992. Esto hizo posible la publicación de numerosas investigaciones sobre enriquecimiento ilícito de altas autoridades del Estado.

Por otro lado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) responsabilizó al Estado paraguayo por una serie de violaciones vinculadas con la impunidad en el asesinato del periodista Santiago Leguizamón el 26 de abril de 1991.

Análisis de resultados

Paraguay se ubica en la categoría de “baja restricción”, en el 8° lugar entre los 22 países ponderados en el Índice Chapultepec, con 69,22 de 100. En comparación con el Índice anterior es una variación poco significativa (67,40 de 100, ubicado en 6° lugar). Con respecto al asesinato del periodista Leo Veras en febrero de 2020, el MP acusó al supuesto autor moral e intelectual, miembro del denominado grupo narcotraficante Primer Comando de la Capital (PCC) (Última Hora, 2021). En este contexto, la Fiscalía General del Estado (FGE) dispuso que los actos de violencia contra periodistas sean investigados por la Unidad Especializada de Derechos Humanos (Ministerio Público de la República del Paraguay, 2021). Esto representa un avance institucional, pero es insuficiente; por ejemplo, en el caso antes mencionado, los familiares del periodista Veras encuentran dificultades para acceder a la información sobre el estado del proceso.

Asimismo, en diciembre de 2020 la Mesa para la Seguridad de Periodistas (MSP), junto con el Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP) promovieron un proyecto de ley de protección a periodistas y defensores de derechos humanos presentado en 2017 (Mesa para la Seguridad de Periodistas, s.f.).

Sobre los entornos: rol fundamental del Poder Judicial para proteger la libertad de expresión

De acuerdo con los expertos consultados, en cuanto al “Grado de influencia desfavorable”, el entorno Legislativo se pondera con influencia leve de 1,68, el entorno Judicial con influencia moderada de 2,51 –la más influyente de los tres entornos–; y el entorno Ejecutivo con influencia leve de 2,49. En el período analizado no se registraron patrones que se enmarquen como desfavorables para la libertad de expresión; sin embargo, persisten querrelas penales a directores de medios y periodistas por informar sobre temas de alto interés. El Poder Judicial (PJ) es competente para admitir estas acciones.

Dimensión A: libertad de expresión con obstáculos en el acceso a la información

Los efectos de la Pandemia de la COVID-19 se han proyectado no solo a nivel sanitario y económico, sino en lo relativo a la libertad de expresión. Las redes sociales son un canal excelente para difundir noticias y denuncias sobre temas de corrupción. La prensa utiliza los insumos generados en ellas para informar en su formato tradicional. Según la puntuación dada por los expertos, esta dimensión registra una influencia moderada, 11,43 de 23,0, lo cual supone un ligero descenso en comparación con el Índice de 2020 (14,20 de 23,0).

De la escala del 1 al 10, los tres entornos se presentan con influencia moderada. El entorno Legislativo se pondera con 3,00; el entorno Judicial con 3,38; el entorno Ejecutivo con 3,07. En el período analizado no se registraron medidas legislativas que tiendan a inhibir la libre circulación de informaciones y opiniones.

En cuanto al entorno Ejecutivo se registró la denuncia de censura a un médico por emitir opiniones en el marco de la COVID-19 (La Nación, 2020). Otra acción en contra de la libertad de expresión fue la supuesta amenaza del intendente de la ciudad de Coronel Oviedo a un periodista directivo de un medio independiente de la misma ciudad (Última Hora, 2021).

La sub dimensión “Flujo de información”, tiene una puntuación de 5,14 de 11,0. En comparación con el Índice 2020 (7,60 de 11,0) registra un ligero descenso.

Los expertos consultados puntuaron la sub dimensión “Libre expresión” con 6,29 de 12,0, ponderación similar al Índice 2020 (6,60 de 12,0).

En el período analizado se mantuvo constante el patrón de solicitudes de información que no encontraron respuesta. De acuerdo con datos estadísticos del Portal Unificado de Información Pública (Portal Unificado de Información Pública, s.f.), entre el 1 de agosto de 2020 y el 30 de junio de 2021, se registró un universo de 10.284 solicitudes de información pública, de las cuales 935 no encontraron respuesta (9,1%), y 664 fueron objeto de reconsideraciones por parte de los usuarios (6,5%), mientras que 7.462 solicitudes fueron “respondidas” (72,6%) (no se considera la calidad de las respuestas). Tomando en cuenta los datos estadísticos del informe anterior, hay un ligero incremento en cantidad de solicitudes (universo de 9.696, entre el 1 de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2020, con un nivel de 72,1% de solicitudes “respondidas”).

Durante el período que cubre este informe, algunas acciones judiciales fueron presentadas para obtener información pública. Según los datos de la página de la Corte Suprema de Justicia (Corte Suprema de Justicia - Poder Judicial, s.f.), entre agosto de 2020 y abril de 2021 se presentaron al menos 24 casos judiciales para obtener información pública, lo que representa un incremento de más del 100% en comparación con los datos del informe pasado (11 casos registrados). Sin embargo, el universo sigue siendo poco significativo si lo contrastamos con el elevado número de solicitudes que no encuentran respuestas favorables. Por otra parte, la calidad de las repuestas no son ni oportunas ni congruentes, particularmente en el entorno Ejecutivo.

Entre los casos judiciales registrados, destaca el caso “Juan Carlos Lezcano Flecha C/ Contraloría General De La Republica S/ Amparo” donde se ordenó que todas las declaraciones juradas de bienes y rentas archivadas por la Contraloría General de la República se hagan públicas. Esta acción se enmarcó en el contexto del presente judicial de la Corte Suprema de Justicia mediante el Acuerdo y Sentencia 111 del 11 de junio de 2020, en el que el mismo actor solicitó el histórico de declaraciones juradas de altas autoridades del Estado. Asimismo, un caso de alta relevancia fue presentado por parte de un grupo de periodistas en contra de la Entidad Binacional Itaipú por denegación de información sobre decisiones de los consejeros paraguayos en temas tratados por el Consejo de la institución (La Nación, 2021) (ABC Color, 2021).

Dimensión B: normativas vigentes que asfixian la libre difusión de información

Paraguay sigue mostrando un contexto medianamente favorable para el libre ejercicio del periodismo. Esta dimensión recibió una puntuación de 6,86 de 10. Durante el período que cubre este informe no se registró un patrón de obstáculos contra el libre ejercicio del periodismo desde el Estado, aunque se registraron agresiones contra comunicadores por parte de terceros y sectores vinculados con partidos políticos. Ahora bien, siguen en proceso distintas querrelas penales por hechos punibles contra el honor y la reputación, situación que dificulta la libertad de

difundir información sobre irregularidades detectadas en la administración pública y la valoración de la conducta oficial de los funcionarios públicos.

El entorno Legislativo se ponderó con influencia leve de 2,43, mientras que el entorno Judicial con 4,57, y el entorno Ejecutivo con 5,00; son dimensiones con influencia moderada.

Durante el período analizado no se registró la implementación u omisión de regulaciones que afectaran la independencia de medios de comunicación y/o periodistas, la pluralidad y la protección de las fuentes reservadas de información. Categorías como esta última, poseen protección constitucional; igualmente el ejercicio libre del periodismo, sin la necesidad de título habilitante o de colegiación. No se han registrado medidas estatales que hayan impedido el acceso a fuentes oficiales.

Dimensión C: violencia que queda en la impunidad

De acuerdo con la ponderación de los expertos consultados, la dimensión “violencia e impunidad” se puntuó con 28,79 de 42,0, lo cual representa un ligero incremento en comparación con el Índice anterior (23,60). La sub dimensión de “protección” registra una valoración de 1,36 de 5,0; “persecución” 5,64 de 7,5; “impunidad” 2,21 de 8,5; “violencia registrada” 19,58 de 21,0.

Datos de la tabla de agresiones contra periodistas revelan un total de 15 agresiones, de las cuales dos serían por acciones del Estado, una por autor desconocido, y 12 por acciones de terceros desconocidos. Persiste la preocupación de que tales vulneraciones queden en la impunidad. De los asesinatos contra periodistas, solo el caso de Pablo Medina, asesinado el 16 de octubre de 2014, culminó con la condena del autor intelectual.

Pese a lo mencionado en el párrafo anterior, en el período que cubre este informe se registraron leves avances para atacar la impunidad en crímenes contra periodistas, así como avances en la incidencia de una ley de protección contra trabajadores de la prensa. EL MP identificó al supuesto autor moral del crimen del periodista Leo Veras ocurrido en febrero de 2020 en la zona fronteriza de Pedro Juan Caballero.

En comparación con el Índice 2020, donde la dimensión “violencia e impunidad” se observaba como la más crítica (con puntuación de 23,60 de 42), en el período analizado la influencia ha bajado a “leve” en los tres entornos. De la escala del 1 al 10, el entorno Legislativo con 1,29; el entorno Judicial con 2,10; el entorno Ejecutivo con 1,90.

Aunque no se visualiza un patrón que favorezca la persecución de periodistas y medios de comunicación, altos funcionarios del Estado o actores políticos invocan normas penales que protegen la honra y la reputación frente a informaciones de interés público divulgadas en el ejercicio profesional. Las redes sociales a menudo son utilizadas por los actores políticos para propiciar discursos estigmatizantes en contra de periodistas de investigación.

Por otro lado, sigue operativa la Mesa para la Seguridad de Periodistas (MSP) que aglutina a varias instituciones, aunque formalmente dicho espacio carece de un presupuesto propio y reconocimiento legislativo. Sin embargo, esta instancia ha servido para poner en marcha medidas de protección y acciones de capacitación a jueces y fiscales. A su vez, esta Mesa apoya la promoción de la mencionada ley de protección a periodistas.

Dimensión D: sin cambio en cuanto a medidas que eviten la concentración

Esta dimensión se muestra con puntuación de 22,14 de 25,0. La medición respecto de la sub dimensión “control directo” recibió puntuación de 16,71 de 19,0; mientras que control indirecto 5,43 de 6,0. Paraguay se sigue mostrando con altos índices de concentración de medios, situación que repercute de manera directa en la independencia de estos y de los periodistas. No obstante, se ha registrado la apertura de medios alternativos y plataformas de información que han permitido fomentar la pluralidad e independencia de los comunicadores.

Conclusiones

Paraguay sigue mostrando un entorno medianamente favorable para el ejercicio del periodismo y la libertad de expresión. La COVID-19 ha despertado numerosas voces críticas contra la gestión del gobierno, que se han canalizado en gran medida a través de las redes sociales. Este es un espacio que se presenta como un canal de interacción y libre información, aunque excluye a grupos en situación de vulnerabilidad. La permanencia de normativas penales que inhiben la libre opinión y difusión de información de alto interés público, así como el alto grado de concentración de medios de comunicación obstaculiza la independencia y la pluralidad en el ejercicio del periodismo.

Las normativas vigentes en el código penal conducen a que actores políticos y altos funcionarios amenacen la difusión de información que denuncie presuntas irregularidades. No se han registrado, en este contexto, acciones que lleven a la derogación de tales disposiciones o precedentes judiciales significativos para la divulgación de estándares internacionales de protección.

Se observa, en sentido positivo, la falta de medidas legislativas que impidan el libre ejercicio del periodismo. Sin embargo, se han registrado resultados negativos en la justicia para obtener información pública aunque la tendencia sigue siendo favorable a favor de este derecho. Igualmente, destacamos las amenazas a la publicación de información de altísima relevancia a causa de decisiones arbitrarias de funcionarios, o de resoluciones judiciales.

Con la promoción de la ley de protección integral a periodistas y defensores de derechos humanos se busca fortalecer los mecanismos ya existentes, dotarlos de presupuestos y legislar en aspectos sustantivos que incidan de manera positiva en la labor periodística. Los pasos para finalizar una institucionalidad adecuada y adaptada a la realidad del país todavía son lentos, pero el interés de determinados actores políticos crece a la par.

Queda como desafío optimizar las funciones de las oficinas de acceso a la información pública a fin de que cumplan de manera adecuada con los mandatos de la ley, mejorar el formato de divulgación de la información y la precisión en su contenido en cuanto a las legítimas expectativas de los usuarios: periodistas y ciudadanos.

Referencias

- ABC Color (26 de agosto de 2020). CIDH se expidió sobre responsabilidad de Estado en asesinato de Santiago Leguizamón. Obtenido de <https://www.abc.com.py/nacionales/2020/08/26/cidh-se-expidio-sobre-responsabilidad-del-estado-en-asesinato-de-santiago-leguizamon/>
- ABC Color (9 de octubre de 2020). Denuncian a diputada por supuesto enriquecimiento ilícito. Obtenido de <https://www.abc.com.py/este/2020/10/09/denuncian-a-diputada-por-supuesto-de-enriquecimiento-ilicito/>
- ABC Color (30 de abril de 2021). Acusan a supuesto organizador del asesinato del periodista Leo Veras. Obtenido de <https://www.abc.com.py/nacionales/2021/04/30/acusan-a-supuesto-organizador-del-asesinato-del-periodista-leo-veras/>
- ABC Color (30 de junio de 2021). Comunicadores accionan judicialmente contra Itaipú por negar información del Consejo de Administración. Obtenido de <https://www.abc.com.py/nacionales/2021/06/30/comunicadores-accionan-judicialmente-contraitaipu-por-negar-informacion-del-consejo-de-administracion/>
- Cámara de Diputados (31 de mayo de 2021). *Periodistas y defensores de los derechos humanos piden un marco legal que los proteja*. Obtenido de <http://www.diputados.gov.py/index.php/noticias/periodistas-y-defensores-de-los-derechos-humanos-piden-un-marco-legal-que-los-proteja>
- Cámara de Senadores (17 de marzo de 2021). *Senador aguarda respuesta a su pedido de derecho a réplica*. Obtenido de <http://www.senado.gov.py/index.php/noticias/noticias-comisiones/7523-senador-aguarda-respuesta-a-su-pedido-de-derecho-a-replica-2021-03-17-13-38-35>
- CODEHUPI (26 de agosto de 2020). *Caso Santiago Leguizamón: El Estado debe reparar con justicia y políticas de protección los asesinatos de periodistas en Paraguay*. Obtenido de <https://codehupy.org.py/caso-santiago-leguizamon-el-estado-debe-reparar-con-justicia-y-politicas-de-proteccion-los-asesinatos-de-periodistas-en-paraguay/>
- Corte Suprema de Justicia - Poder Judicial* (s.f.). Obtenido de <https://www.pj.gov.py/>
- Hoy (12 de enero de 2021). Wiens bloquea en redes a los que critican y no informa sobre su gestión, reclaman. Obtenido de <https://www.hoy.com.py/nacionales/wiens-bloquea-en-redes-a-los-que-critican-y-no-informa-sobre-su-gestion-reclaman>
- La Clave (10 de noviembre de 2020). Jueza Cinthia Garcete debe ser investigada por evasión, enriquecimiento ilícito y lavado. Obtenido de <https://www.laclave.com.py/2020/11/10/jueza-debe-ser-investigada-por-evasion-enriquecimiento-ilicito-y-lavado/>
- La Nación (29 de agosto de 2020). Médico de CDE denuncia al Gobierno y Salud Pública por amedrentarlo y censurarlo. Obtenido de <https://www.lanacion.com.py/politica/2020/08/29/medico-de-cde-denuncia-al-gobierno-y-salud-publica-por-amedrentarlo-y-censurarlo/>
- La Nación (29 de abril de 2021). Fiscal acusó y solicitó juicio oral y público para Waldemar Pereira, miembro de la banda de “Minotauro”. Obtenido de <https://www.lanacion.com.py/judiciales/2021/04/29/fiscal-acuso-y-solicito-juicio-oral-y-publico-para-waldemar-pereira-miembro-de-la-banda-de-minotauro/>

La Nación (29 de abril de 2021). Itaipú niega acceso a información sobre decisiones asumidas y voto de los consejeros. Obtenido de <https://www.lanacion.com.py/politica/2021/04/29/itaipu-niega-acceso-a-informacion-sobre-decisiones-asumidas-y-voto-de-los-consejeros/>

La Nación (30 de abril de 2021). Itaipú niega derecho a información pública. Obtenido de https://www.lanacion.com.py/politica_edicion_impresa/2021/04/30/itaipu-niega-derecho-a-informacion-publica/

La Nación (22 de abril de 2021). Querellan al periodista de ABC Color Juan Carlos Lezcano. Obtenido de <https://www.lanacion.com.py/judiciales/2021/04/22/querellan-al-periodista-de-abc-color-juan-carlos-lezcano/>

La Nación (17 de marzo de 2021). *Simpatizantes del efrainismo golpearon brutalmente a un periodista*. Obtenido de <https://www.lanacion.com.py/politica/2021/03/17/simpatizantes-del-efrainismo-golpearon-brutalmente-a-un-periodista/>

La Nación (27 de enero de 2021). *Simpatizantes del efrainismo golpearon brutalmente a un periodista*. Obtenido de <https://www.lanacion.com.py/politica/2021/03/17/simpatizantes-del-efrainismo-golpearon-brutalmente-a-un-periodista/>

Ley N° 6534 "De protección de datos crediticios" (27 de octubre de 2020).

Megacadena (23 de enero de 2021). Caso Cuevas: Presentan acusación y piden juicio por enriquecimiento ilícito y declaración falsa. Obtenido de <https://megacadena.com.py/caso-cuevas-presentan-acusacion-y-piden-juicio-por-enriquecimiento-ilicito-y-declaracion-falsa/>

Mesa para la Seguridad de Periodistas (1 de diciembre de 2020). *Camino abierto hacia ley para protección de periodistas*. Obtenido de <https://seguridadperiodistas.org.py/camino-abierto-hacia-ley-para-proteccion-de-periodistas/>

Mesa para la Seguridad de Periodistas (11 de mayo de 2021). *Fiscalía de DDHH investigará violencia contra periodistas*. Obtenido de <https://seguridadperiodistas.org.py/fiscalia-de-ddhh-investigara-violencia-contra-periodistas/>

Mesa para la Seguridad de Periodistas (s.f.). *Camino abierto hacia ley para protección de periodistas*. Obtenido de <https://seguridadperiodistas.org.py/camino-abierto-hacia-ley-para-proteccion-de-periodistas/>

Ministerio de Justicia (29 de junio de 2021). *Charlas sobre libertad de expresión y acceso a la información en tiempos de pandemia*. Obtenido de <https://ministeriodejusticia.gov.py/noticias/charlas-sobre-libertad-de-expresion-y-acceso-la-informacion-en-tiempos-de-pandemia>

Ministerio Público (2020 de noviembre de 2020). *Fiscalía realiza seminario de capacitación sobre seguridad y protección de periodistas*. Obtenido de <https://www.lareplica.com.py/fiscalia-realiza-seminario-de-capacitacion-sobre-seguridad-y-proteccion-de-periodistas/>

Ministerio Público (29 de abril de 2021). *Caso Leo Veras: Fiscal acusó y solicitó elevación a Juicio Oral para Waldemar Pereira, miembro de la banda de "Minotauro"*. Obtenido de <https://www.ministeriopublico.gov.py/nota/-5727>

Ministerio Público (25 de mayo de 2021). *Fiscal General dispone que causas que tengan a periodistas como víctimas sean investigadas por la Unidad Especializada de Derechos Humanos*. Obtenido de <https://www.ministeriopublico.gov.py/nota/fiscal-general-dispone-que-causas-que-tengan-a-periodistas-como-victimas-sean-investigadas-por-la-unidad-especializada-de-derechos-humanos--5736>

Ministerio Público de la República del Paraguay (5 de mayo de 2021). *Fiscal General dispone que causas que tengan a periodistas como víctimas sean investigadas por la Unidad Especializada de Derechos Humanos*. Obtenido de <https://www.ministeriopublico.gov.py/nota/fiscal-general-dispone-que-causas-que-tengan-a-periodistas-como-victimas-sean-investigadas-por-la-unidad-especializada-de-derechos-humanos--5736>

Portal Unificado de Información Pública (s.f.). Obtenido de <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/>

Última Hora (30 de abril de 2021). Me ha gustado esta nota en <https://www.abc.com.py/nacionales/2021/04/30/acusan-a-supuesto-organizador-del-asesinato-del-periodista-leo-veras/>. Obtenido de <https://www.abc.com.py/nacionales/2021/04/30/acusan-a-supuesto-organizador-del-asesinato-del-periodista-leo-veras/>

Última Hora (27 de marzo de 2021). Periodista denuncia a intendente de Coronel Oviedo por amenaza de muerte. Obtenido de <https://www.ultimahora.com/periodista-denuncia-intendente-coronel-oviedo-amenaza-muerte-n2933593.html>